

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4787 *Notificación de auto y tasación de costas en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 224/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 224/2015 a instancia de María Amparo González Macho frente a Cadevi 2008, S. L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación y tasación de costas de fecha 23/05/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 23 de mayo de 2016.

Por el letrado señor Víctor Manuel Gómez López en representación de doña Amparo González Macho, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada Cadevi 2008, S. L.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (artículo 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (artículo 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quién y como corresponda (artículo 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado don Víctor Manuel Gómez López en nombre y representación de doña Amparo González Macho frente a Cadevi 2008, S. L.

Honorarios del letrado

Don Víctor Manuel Gómez López (según minuta presentada): 225,90 euros

Importe total tasación de costas: 225,90 euros

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión la suma de doscientos veinticinco euros con noventa céntimos de euro.

CVE-2016-4787

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

Obran depositadas en las actuaciones 747,91 euros para responder de los intereses y costas de ejecución causadas.

En Santander, a 23 de mayo de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cadevi 2008, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de mayo de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4787

CVE-2016-4787